

leida y aprobada el acta anterior, manifestó a la corporacion que en vista a que el Pelox que con-  
 teado por los fondos Municipales de esta Villa se  
 ha fijado en la Torre de esta Iglesia Parroquial,  
 se halla funcionando desde los primeros dias del  
 mes de Setiembre desde cuya fecha bien cuidan-  
 do de darle cuerda diariamente y cuidando en  
 todo lo demas que es necesario a la maquina-  
 ria, como limpiar y aceite, el sacristan de esta  
 → Parroquia D. Jose Sevilla Franco, el que no tiene  
 dificultad, si la corporacion lo cree conveniente  
 tomar a su cargo la obligacion de seguir  
 prestando el mismo servicio que es indispensa-  
 ble a dicho Pelox, acordandou a la vez la gra-  
 tificacion mensual que por ello debe darse.

- Peloxero -

Los Señores del Ayuntamiento en vista de lo  
 manifestado por el Señor Presidente por unanimi-  
 dad, acuerdan: que nombran como encargado  
 al sacristan D. Jose Sevilla Franco para el Cui-  
 do del Pelox para darle cuerda diaria, aceite  
 y limpiar cuando fuere necesario y cuidando  
 tambien dar cuenta a este Ayuntamiento de  
 cualquiera descomposicion o rotura por pequeña  
 que sea, tanto para su composicion como para  
 hacer cargo al contratista responsable si asi  
 procediera segun el contrato que tiene con el  
 Ayuntamiento. Asi mismo acuerdan que  
 al encargado D. Jose Sevilla Franco se le grati-  
 fique por el cargo del Cuido del Pelox que se  
 le compia con diez pesetas mensuales contan-

